PUNTO DE SUSCRICION.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigira al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA

Un mes	1	peseta
Tres id	3	
Seis id	6	
Un año		e448

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continuan en San Sebastian, sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia.

Circular número 8.

No habiendo ingresado en la Caja de la Zona de Reclutamiento de esta capital, los Ayuntamientos comprendidos en la relación que se inserta á continuación, las cantidades que adeudan por suministros hechos á útiles condicionales durante el período de observación, y declarado este pago preferente por Real orden de 16 de Abril de 1883, prevengo á los Sres. Alcaldes que en el improrrogable término de diez dias, hagan etectivo en aquélla Dependencia el importe de sus descubiertos, pues de no verificarlo, acordaré contra los morosos las medidas de rigor que juzgue oportunas, sin perjuicio de imponerles la multa de 50 pesetas con que desde luego quedan conminados.

Guadalajara 17 de Septiembre de 1894.

-3817 SALUSTIANO FERNANDEZ DE LA VEGA.

| Pesetas Cts, | Pesetas Cts, | Chiloeches. | 17 51 | Tobes. | 44 35 | Hiendelaencina. | 55 99 | Málaga. | 64 73 | Valverde. | 24 22

	Charles Era 7
Zarzuela de Jadraque	357 59 38
Recuenco (EI)	107 63
Trillo	29 36
Tomellosa	29 36
Henche	29 36
Valderrebollo	93 67
Fuentenovilla	57 22
Sigüenza	27 92
Jadraque	36 86
Anguita	13 91
Villaverde del Ducado	40 75
Paredes	97 00
Angon	27 92
Riva de Santiuste	40 75
Sotodosos	25 86
Miñosa (T.a)	24 99
Miñosa (La)	24 99
Zaorejas	84 49
Molina	
Megina	13 24
Clares	13 24
Mochales	
Maranchon	19 87
Traid	46 84
Baños	25 76
Labros	19 15
Alustante	76 62
Villanueva de Guadalajara	22 22
VIIIallileva de la Torre	31 74
Argecilla	36 09
LLIUQ	29 98
Brinuega	16 23
Azanon	42 52
A Danades	114 55
mazuecos	14 80
Moratilla de Henares	6 02
veguillas	18 53
Rioirio	18 53
Medranda	5 30
Campillo de Duenas	22 98
Codes	8 50
	7.75

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE GUADALAJARA.

Conforme à lo dispuesto por el art. 3 del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890, adaptando la ley Electoral vigente à las elecciones de la legitudos provinciales, se publica à continuación el resultado de las que se han verificado el día 9 del corriente mes en los distritos de Guadalajara-Cogolludo y Brihuega-Cifuentes.

Guadalajara 14 de Septiembre de 1894.—Victoriano Ciruelos y Estévan.

Distrito electoral de Guadalajara-Cogolludo.

AYUNTAMIENTOS.	D. Ceferino Muñoz y Muñoz.	D. Evaristo Nuñez Cuesta.	D. Manuel Cañamares Fernández.	D. Cesáreo Jimeno Oñate.	D. Eduardo Moreno Amézua,	D, Vicente Ruiz Lueta.	D. Miguel Rodriguez Juan,
Aldeanueva de Guadalajara	63	26	27	9			
Aleas	25	58	48	38	55 18	24	1
Almiruete,	25	42	35	18	10	3	,
Alovera	43	23	45	2	30	2	,)
Alpedrete de la Sierra	52	45	41	51	14	35	
Arbancón	20	51	109	102	45		Je
Arroyo de Fraguas	16	31	31	38	10		*
Azuqueca de Henares	60	10	8	54	54		•
Belena	32	22	30	25	3		,
Bocigano	17	27	30	48	9	95	•
Cabanillas del Campo	75	46	43	6	92	35	•
Campillo de Ranas	46	63	9	30	12	42 54	•
Cardoso de la Sierra (El)	»	>	14	80	ĩ		
Casa de Uceda	90	75	52	13	25	48	,
Casar de Talamanca (El)	135	106	>	9	135	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	Amin's Committee
Centenera	39	4	4	19	36	20	,
Cerezo	40	46	49	22	3	11730	•
Ciruelas	. 76	75	78	16	1	2	,
Cogolludo	79	159	119	144	112	67	
Colmenar de la Sierra	22	>	>	100	-110		
Cubillo (El)	67	73	32	45	57	13	*
Uniloeches	103	56	42	55	92	92	
Fontanar	42	43	43	8	· ·	THE RELATION	
Fuencemillan	17	54	38	52	21		
Fuentelahiguera	105	61	34	46	60	13	
Galapagos	50	14	8	13	24	42	
1. Seccion	137	81	75	68	85	89	96
Guadalajara. 2.ª Idem	162	89	83	71	79	119	11
Jo. 100m	132	79	77	83	97	118	34
4.ª Idem	113	89	75	67	99	115	40
Horche	242	205	207	20	ğ	71	
Humanes	104	64	64	91	23	72	3
Iriepal	36	28	22	7	63	5	4
Jocar	18	19	14	21	9		•
Lupiana	108	3	23	96	83	24	
Majaelrayo	52	52	6	50	4	49	,
malaga,	37	34	74	72	10	36	13
Malaguilla	30	44	30	41	10	13	
Marchamalo	84	72	81	4	2	3	9
Matarrubia	22	56	56	33	3	3	,
Membrillera	132	132	132	*	ĭ	110	,
Mesones	45	27	40		,	56	
Mierla (La)	18	33	19	20	18		Chargest
Mohernando	29	19	17	~~~	6	9	,
Monasterio	19	33	29	19	. 4	17. 月末日,但是	•
Montarron	39	56	78	62	$\hat{2}$	1	
Muriel	1	22	17	6	8	12	188
Peñalva	3	58	49	59		6	760
Pozo de Guadalajara	43	26	14	11	26	9	
Puebla de Beleña	28	56	56	5	5	24	,
Puebla de Valles	21	72	72	40	5	7	,
Quer	31	23	23	9	24	100	,
detiendas	13	78	39	43	72		,
Robledillo de Mohernando	72	84	80	0	24	12	
Lamajón Laracena	47	53	45	52	97	DOMESTIC OF STREET	. 1
COMOCOCO	34	26	10	04		- P. C. Philosophia and L. L.	

Totales	4.254	3.812	3.304	2.409	2.225	1.948	178
Yunquera	217	210	124	9	107	22	1
Yebes	27	24	,	2	23	16	
Vinuelas	76	64	48	36	16	7	Market St.
	24	24	23	4	2	· 1	100
Villaseca de Uceda	C(2)	32	35	1	8	1	The Version
Villanueva de la Torre	31	26		43	>	22	•
Valdesotos	41		121	30	32	95	>
Valdepeñas de la Sierra	104	77	43	6	46	59	
Valdenuño Fernandez	60	56 .	49		5	53	*
aldenoches	50	21	90	13	22	3	>
Valdeaveruelo	24	14	2	10	28	7	>
Valdarachas	30	14	11	50	14	•	>
Vado (El	45	5	00	10	20	56	2
Jsanos	56	51	56	10	54	40	>
Jceda	49	71	62	20	30	18	
orrejón del Rey	54	41	1	19	18	,	*
Torrebeleña	96	115	116	21	10	2	That is a
ortuero:	42	29	34	27	- 44	30	10
Tortola	37	10	6	. 15	1.4	0.0	16

Además han obtenido votos en la Sección de Aldeanueva de Guadalajara: D. Hipólito del Campo 10 votos.—Arbancón: D. Eusebio del Vado, 2; D. Vicente Diez Cotano, 2; D. Celedonio Bartolomé, 1; D. Narciso Cubero, 1.—Cerezo: D. Benito Taracena López, 2.—Guadalajara, Sección 1.ª: D. Feliciano Pérez Asenjo, 1.—Sección 2.ª: D. Manuel Cañamón N., 1; D. Santiago Avila Sigüensi, 1; D. Eduardo Moreno, 1; D. Antonio Esteban, 1; D. Eduardo Moreno Aboitua, 1.—Sección 3.º: Excmo. Sr. Marqués de Castrillo, 2; D. Julián Poyatos, 1; D. Emeterio Alonso, 1; D. Manuel Ruiz Zorrilla, 1; D. Francisco Pí y Margall, 1; D. Antonio Esteban, 1; D. Román Lainez, 1.—Sección 4.ª: D. Antonio Martínez, 1; D. Ildefonso Martínez, 1; D. Manuel González Hierro, 1; D. Manuel Ruiz Zorilla, 1; D. Francisco Pí y Margall, 1; D. Carlos de Borbón, 1; D. Jaime de Borbón, 1; D. Joaquin Gallego, 1.—Horche: D. José Malagón Martínez, 8.—Humanes: D. Juan Roldán Brihuega, 1; D. Nicolás Cuesta, 1; D. Diez Cotano, 1; D. Alvaro Figueroa, 1.—Iriepal: D. José Malagón Martínez, 1; D. Pedro Calvo Dorado, 1.—Retiendas: D. Vicente Diez Cotano, 1.— Tórtola: D. Anselmo Benito Chavarri, 19; D. Bartolomé Alvarez Dominguez, 15.—Usanos: D. Pedro Rebollo Domínguez, 1.—Valdepeñas de la Sierra: D. Vicente Diez Cotano, 1.—Yunquera: D. Valentín Gómez, 1.

ISTRTITO ELECTORAL D		-		The Control of the Co	Fuentes de la Alcarria Gajanejos	20	20	25 20	
	do Mar-	D. Pedro	D. Anto-	Don Ra- mon Se-	Gargoles de Abaio	33	27	30	
AYUNTAMIENTOS.	unez y	Hernan -	rada	rrano	Gárgoles de Arriba	13	15	17	
	Martinez	do.	Gonzalez	Carrasco	Gualda	81	79	76	9
banades	37	37	32	32	Henche	18	18	3	
blanque	83	0.7554.004	. 48	49	Heras	51	36	34	
laminos	39	31	31	20	Hita	130	130	130	
arilla	13	1175700	11		Hontanares	14	14	14	
beteta	50	-	42	2 51	Hortezuela de Océn (La)	15	22	15	
chilla	16		16	91	Huertahernando	82	102	80	
gecilla	57	6	56	, 51	Huertapelayo	64	64	64	
mallones	100		100	51	Huetos	35	35	16	
arzón	70		27/19/09/20	22	Inviernas (Las)	32	13	30	
zañón	55	32	68	»	Irueste	27	26	27	
lconete	31	31	52	23	Ledanca	30	27	30	
rriopedro	10	9	22	9	Mantiel	49	21	52	
ihneco 11.ª Sección	128	8 - 1	4	14	Masegoso	18	16	16	
ihuega 2.ª idem	132	119	127	46	Miralrio	38	38	38	
idia	72	-	128	32	Muduéx	72	72	72	
nales del Ducado	50		44	58	Ocentejo	33	33	33	
nredendo	50		40	10	Olmeda del Extremo	7	5	4	
nizar	61	63	51	16	Padilla de Hita	22	22	22	
rrascosa de Henares	41	41	41	>	Padilla del Ducado	31	31	31	
rrascosa de Tajo	33	33	33	3	Pajares	10	10	6	
sas de San Galindo	29	29	3	29	Puerta (La)	25	25		
Shnehea	18		18	>	Rebollosa de Hita	64	64	24	
spueñasstilmimbre	49	35	41	9	Renales	43	43	64	
receda	17	16	15	14	Riva de Saelices	91	91	43	
fuentes	50	30	50	50	Rivarredonda	51	51	80	
fuentes	169	171	169	166	Romancos	33		51	
			24	10	Ruguilla		33	16	
POLITAL	= 0	58	58	>	Sacecorbo	81	80	84	
		1 2 3 3 3 4 4	90	120	Saelices	60	60	60	
FINUSE III MODANAS			26	16	San Andrée del De-	59	64	59	
splegares	82	87	70	34	San Andrés del Rey	29	11	29	
		- 0	0.093		Solanillos del Extremo	52	33	50	

de su vencimiento con arreglo á lo prevenido en la Ley Otubre de 1894:

dia

de realizarse el

de

decena

segunda

cuyos pagarés han uiente.—Primera y

gui

desamortizados 13 de Julio sior

bienes

compradores de e 1878 é instrucc

RELACION de los de 13 de Junio de

de Julio

	00		0.4	00
Setillo	33	33	34	26
Sotoca	9	16	16	11
Sotodosos	28	27	28	1
Taragudo	10	10	10	>
Tomellosa	49	37	36	25
Torija	140	120	120	40
Torrecuadrada de Valles	19	18	11	8
Torrecuadradilla	24	24	24	3
Torre del Burgo	31	26	22	14
Trijueque	149	149	149	>
Trillo	1	1	1	*
Utande	30	30	30	>
Valdeancheta	23	23	23	>
Valdearenas	77	77	77	*
Valdeavellano	31	45	24	39
Valdegrudas	34	29	29	10
Valdelagua	25	15	29	33
Valderrebollo	17	16	17	8
Val de San García	10	8	10	3
Valdesaz	37	37	31	11
Valfermoso de las Monjas	33	24	33	9
Valfermoso de Tajuña	18	18	18	» .
Valtablado del Rio	14	15	34	34
Viana de Mondejar	30	10	28	24
Villanueva de Alcorón	79	76	50	23
Villanueva de Argecilla	22	22	22	>
Villarejo de Medina	83	83	*	83
Villaviciosa	9	5	5	9
Yela	71	68	67	7
Yélamos de Abajo	33	28	20	5
Yélamos de Arriba	28	23	16	11
Zaorejas	145	145	73	72

4.570 4.203 4.042 1.967

Además han obtenido votos: En la sección de Atanzon D. Braulio Perez 1, Anastasio Sigüenza Segovia 1.

DE HACIENDA DE PROVINCIA DE GUADALAJARA.

En la ciudad de Guadalajara, siendo las diez de la mañana del dia 12 de Septiembre de 1894, constituida en el despacho del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, y bajo su presidencia, la Junta administrativa de esta provincia, para fallar el expediente de defraudación al Timbre, instruído por el Inspector D. Pedro Yebes, contra el Ayuntamiento de Villanueva de Alcorón; dicha Junta, por unanimidad, acordo declarar responsable en rebeldía al Ayuntamiento de Villanueva de Alcorón al reintegro correspondiente al libro de actas de sesiones que se hayan celebrado desde 6 de Junio de 1892 á 31 de Diciembre del mismo año; al reintegro de las de las Juntas municipales y de arqueos, años 1892 á 94, más la multa del triple, con arreglo al art. 185 de la Ley de 15 de Septiembre de 1892; al reintegro de los 33 folios del libro de sesiones, correspondiente à 1893, más la multa del triple de su importe; el reintegro y multa correspondiente por lo que respecta al libro de sesiones del corriente ano; al reintegro de cuatro pesetas y multa del triple por el acta de presidir del Ayuntamiento, su fecha l.º de Enero del corriente año, que se encuentra extendida en papel blanco y, finalmente, al reintegro y multa prevenida en los artículos 93 y 185 de la vigente ley del Timbre por las dos actas de declaraciones de soldados, años 1892 y 93, que se hallan extendidas en papel bianco.

Y para conocimiento del Ayuntamiento interesado y como satisfacción à los efectos del art. 61 del Reglamento para el procedimiento de las reclamaciones eco-

(Sigue á la plana siquiente.)

PROVINCIA T HACIENDA INTERVENCION

Nombre de los compradores	Vecindad.	Clase de la finca.	Su pro- cedencia.	Número del inventario.	Pueblo donde radica.	Fecha del remate.	Fecha del vencimiento	Plazo.	Importe.	y folio de la cuenta,
D. Franciso Cárlos Corrales. Juan Arenas. Gerónimo Rojas. El mismo Antonio de la Riva. Ildefonso Blanco. Pedro Perucha Mamerto Vicente.	GuadalajaraAlmendralejosDrievesMuratilla de HenaresCogolludoVillares de Jadraque	Un pajar 2 grupos cerros l idem 1 dem 1 dehesa l dehesa l casa l casa	Clero. Propio Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Estado	- LE M 22 CA 44	Valdepeñas la Sierra. Drieves. dem Idem Moratilla de Henares. Arroyo de Fraguas Villares de Jadraque. Yebes.	30 Junio 1876 11 Abril 1882 26 Agosto 1886. 12 id. 1887 29 id. 1893	30 Junio 1876 11 Octubre 1894. 11 Abril 1882 12	0.000000	330 90 330 90 167 75 182 11 255 30 250 30 19 5	

ad posible con el fin de que megue a de los respectivos pagares antes que ad publicid dar la mayor ingresando el Alcaldes estos

concommento

trascurran

3788

nómico-administrativas, se publica la parte dispositiva preinserta en el periódico oficial de esta provincia, que concuerda con el original, al que el Secretario de dicha Junta se remite en su caso. - Eduardo Cornejo. - El Administrador de Hacienda. - P. O. - José Juanes. - Señor Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de Alcorón.

-3809

Ayuntamientos constitucionales.

GUADALAJARA.

Este Ayuntamiento ha acordado establecer en esta ciudad el alumbrado público por luz eléctrica, bajo el pliego de condiciones aprobado por la Junta municipal de este distrito.

En su consecuencia, se anuncia la subasta para la instalación y explotación de este servicio por término de treinta años, abonando el Municipio en cada uno de ellos 17.000 pesetas si el motor fuera de vapor o 14.000 pesetas en el caso de ser mixto, ó sea hidráulico y de vapor, abonando también al contratista la cantidad de 10.000 pesetas por los gastos de instalación, pagaderas en diez anualidades, y 1.000 pesetas anuales por la conservación de lámparas y demás material del alumbrado.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose el dia 19 de Octubre próximo y hora de las dece de su mañana, en Madrid, en el Ministerio de la Gobernación y ante el funcionario que designe el Excmo. Sr. Ministro de este departamento, y en esta ciudad ante una Comisión del Ayuntamiento.

Para tomar parte en la subasta se ha de consignar en la Caja general de Depósitos, en sus Sucursales ó en la de este Municipio, la cantidad de 5.100 pesetas fijada como fianza provisional, en metálico y efectos públicos al precio que tengan éstos en la cotización oficial del dia en que se constituyan.

Las personas que deseen interesarse en este servicio, podrán enterarse del pliego de condiciones en la Dirección general de Administración local del Ministerio de la Gobernación ó en la Secretaria de este Excelentísimo Ayuntamiento, y las proposiciones hau de sujetarse al modelo que se inserta á continuación.

Guadalajara 15 de Septiembre de 1894.—El Alcalde Presidente, José L. Cortijo.—El Secretario.—P. I.—

Ramon Corrales.

Modelo de proposición.

D. F. de T., vecino de..., con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de la provincia de Guadala-Jara, para la subasta de instalación y explotación del alumbrado público por luz eléctrica en dicha ciudad, y habiéndose enterado del pliego de condiciones aprobado por el Exemo Ayuntamiento de la misma, se compromete à hacer la instalación y explotación con molor.... (de vapor ó hidráulico y de vapor) por la cantidad de..... pesetas anuales (en letra) y la instalación por.... pesetas (en letra) aceptando todas las demás condiciones contenidas en el citado pliego.

(Fecha y firma.)

PRIMER TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

El día 23 de Octabre próximo venidero, á las once su mañana, se celebrará subasta pública en la Casa Cuartel de la Guardia civil de esta Capital, García Paredes, 4, para contratar el servicio de provisión de tablados de madera con banquillos de hierro que por el nempo de cuatro años puedan necesitar las Comandancias de Madrid, Guadalajara y Segovia que componen.

el primer Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la expresada Casa Cuartel y oficina de la Subinspección.

Madrid 31 de Agesto de 1894.—El Coronel Subins--3812

pector, Manuel Borda.

ROMANCOS.

Per Eustasio Anguita, vecino de esta villa, se me ha dado parte que el expósito llamado Faustino Osesimo, que se hallaba á su cargo y cuidado, procedente de la Casa de Expósitos de Guadalajara, ha desaparecido de su casa, cuya fuga tuvo lugar el dia 4 del actual, à las once de su mañana, desde el campo que se hallaba trabajando, y por más diligencias que ha practicado en su busca, no ha podido ser hallado.

Ruego à los Sres. Alcaldes de esta provincia y demás dependientes de su autoridad, se sirvan ordenar sea conducido, con las seguridades convenientes, á este su domicilio, para entregárselo á su encargado, caso de

ser habido en su jurisdicción.

Señas del Faustino Osesimo.

Edad catorce años, pelo rubio, nariz regular, ojos azules, barba nada; viste pantalón de pana pardo, viejo, remendado con primavera; estatura regular, faja negra, calzado de abarcas, con blusa color azul y pañuelo blanco á la cabeza.

Romancos 14 de Septiembre de 1894.—El Alcalde, Juan Arroyo.

PINILLA DE JADRAQUE

La recaudación voluntaria de la contribución territorial sobre la riqueza rústica, pecuaria, urbana y la industrial del primer trimestre del año actual, se verificará en este pueblo en los días 17 y 18 del actual, desde las ocho de la mañana á las dos de la tarde, en la Sala de este Ayuntamiento, donde los contribuyentes concurriran a satisfacer sus cuotas, apercibidos que en el expresado trimestre no se amplía periodo decenal.

Pinilla de Jadraque 13 de Septiembre de 1894.—El -3794

Alcalde, Pedro Andrés.

CENDEJAS DE LA TORRE.

Las cuentas de ordenación y de mayordomía del Písito de esta villa se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaria del Ayuntamiento por término de treinta días, donde podrán ser examinadas por todos los vecinos durante el expresado período y se admitirán las reclamaciones que hagan; después no serán oidas.

Cendejas de la Torre 12 de Septiembre de 1894.—El Al-

calde, Julian Lozano.

YELA

Las cuentas de ordenación del Pósito de esta villa, correspondientes al período del año económico de 1893-94 se hallan terminadas y expuestas al público por término de veinte días, à contar desde la fecha de inserción en el periódico oficial de la provincia.

Lo que hago público para que puedan ser examinadas

y presentar las reclamaciones justas y legales.

Yela 11 de Septiembre de 1894.—El Alcalde, Simón Díaz.

CAMPILLO DE RANAS.

Se hallan terminadas y expuestas al público por término de un mes en la Secretaria de este Ayuntamiento, para oir reclamaciones, las cuentas del Pósito correspondientes al ejercicio de 1893 á 1894.

Campillo de Ranas 11 de Septiembre de 1894.-El Al-

calde, Modesto Martin.

VALDEGRUDAS.

Se hallan terminadas y expuestas al público por término de quince días, las cuentas municipales de propios del ejercicio de 1892 á 93 y las del Pósito de 1893 á 94; en cuyo plazo podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento las reclamaciones que erean oportunas, transcurrido no se admitirá ninguna.

Valdegrudas 13 de Septiembre de 1894.—El Alcalde.—P. O.—Bruno Monge, Secretario. —3799

MASEGOSO.

Por el vecino de esta villa Gabriel Cortijo; se ha dado parte à esta Alcaldía que en la tarde del día diez de los corrientes desaparecieron del ganado de su propiedad cuatro reses lanares, y apesar de las diligencias practicadas en su busca, no han sido halladas; ruego à las autoridades que si fuesen encontradas en algún punto de sus jurisdiciones, se digne recogerlas y ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía, cuyas señas son las siguientes:

Una oveja merina, empega, pitorrosa, con un cencerro, y la oreja derecha escardillo y muesga atras, y en la izquierda cortada.

Tres ovejas también merinas, empega, en la oreja derecha escardillo y muesga atras y la izquierda cortada.

Masegoso 12 Septiembre de 1894.—El Alcalde interino, Miguel Gonzalo.—El Secretario, Sinforoso del Olmo.

—3800

ORCHE.

El repartimiento del impuesto de consumos, cereales y sal de esta villa, como también el gremio de líquidos, correspondientes al actual año económico de 1894-95, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oir reclamaciones; pasados que sean ninguna será admitida.

Orche 13 de Septiembre de 1894.—El Alcalde, Mariano del Rey.

—3792.

PASTRANA.

Rectificado por esta Alcaldía el presupuesto de gastos é ingresos de la Cárcel de este partido judicial, respectivo al actual año económico en la forma ordenada por la superioridad, se convoca por medio del presente á los Ayuntamientos de que consta el referido partido con objeto de que procedan al nombramiento de un individuo de su seno y se personen en las Casas Consistoriales de esta villa, el día 20 del actual, á las diez de su mañana, provistos de la oportuna credencial que les autorice como tales representantes, à fin de discutir y aprobar en la Junta que preceptúa el art. 3.º del Real decreto de 11 de Marzo de 1886, el referido presupuesto; debiendo advertir que si no concurriese mayoría se tomará acuerdo por los que asistan, y de no verificarlo ninguno se remesará el citado presupuesto al Sr. Gobernador civil para su aprobación si la mereciese.

Pastrana 12 de Septiembre de 1894.—El Alcalde, Claudio Bachiller.—El Secretario, José María Guijarro.

-3793

CASTILFORTE.

Se hallan vacantes las titulares de Médico-Cirujano y Farmacéutico de esta localidad, con la dotación anual de 50 y 25 pesetas respectivamente, pagadas con cargo al presupuesto municipal por trimestres vencidos, las cuales se proveerán con arreglo á las disposiciones vigentes.

Los señores aspirantes á las mismas presentarán sus

solicitudes en esta Alcaldía en término de treinta días.

Castilforte 11 de Septiembre de 1894.—El Alcalde,

Venancio Gil.

-3806

POZO DE ALMOGUERA

El repartimiento del impuesto de consumos de esta villa, formado para el año económico de 1894 à 1895, comprensivo de todas las especies que componen el encabezamiento y el de grupos de líquidos autorizados en forma legal por la Administración provincial, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de oche días, contados desde la fecha de este anuncio, para oir reclamaciones.

Pozo de Almoguera 13 de Septiembre de 1894.—El Alcalde, Eleuterio Sánchez.

—3807

CORTES

La recaudación voluntaria de la contribución territorial de este distrito del primer trimestre del año actual se halla abierta en los días 26 y 27 del corriente, de nueve de la mañana á tres de la tarde, en las Casas Consistoriales.

Cortes 15 de Septiembre de 1894.—El Alcalde, Sotero López.—El Recaudador, Eugenio Garrido.

-3810

ZAOREJAS.

El repartimiento de la contribución de consumos correspondiente al año de 1894-95, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho días, pasados los cuales no será oída ningúna reclamación.

Zaorejas 10 de Septiembre de 1894.—El Alcalde, Zacarias López. —3808

YÉLAMOS DE ABAJO.

Las cuentas del Pósito de esta villa correspondientes al ejercicio de 1893 al 94 se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de un mes, para que puedan ser examinadas y oir las reclamaciones que en dicho período se formulen, pasado el cual no serán admitidas.

Yélamos de Abajo 12 de Septiembre de 1894.—El Alcalde, Melchor Sánchez.

FONTANAR

Terminadas las cuentas del Pósito de esta villa correspondientes á los ejercicios económicos de 1891-92, 1892-93 y 1893-91, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Municipio por término de treinta días, á los efectos consiguientes.

Fontanar 3 de Septiembre de 1894.—El Alcalde, Gregorio Martínez.

PRADOSREDONDOS.

El repartimiento de arbitrios extraordinarios sobre especies de la segunda tarifa, formado con la correspondiente autorización para el año de 1894-95, se hallará expuesto al público en esta Secretaría, por término de ocho días, contados desde la publicación del presente anuncio en el periódico oficial, para oir reclamaciones.

Pradosredondos 13 de Septiembre de 1894.—El Alcalde, Agustín Gutiérrez. —3801

CODES.

El repartimiento vecinal de consumos de este pueblo, que comprende todas las especies que compone el encabezamiento general para el corriente año económico de 1894 á 95, y también el grupo de líquidos, antorizado en forma por la Administración de Hacienda, se hallan formados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oir reclamaciones: pasados los cuales, no serán oidas.

Codes 14 de Septiembre de 1894.—El Alcalde.—P. O.— Antonio J. - Tello Ibañez. -3802

VILLANUEVA DE ALCORON.

El repartimiento del impuesto de consumos de este término municipal, formado para el año económico de 1894-95, se halia terminado y expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por ocho días, durante cuyo plazo pondran contra el mismo las reclamaciones que crean oportunas los contribuyentes en él inscritos.

Villanueva de Alcorón 12 de Septiembre de 1894.—El -3803

Alcalde, Luis Sastre.

MORILLEJO.

El repartimiento del impuesto de consumos para el año económico de 1894-95, se halla terminado y expuesto al público por ocho días, en cuyo período los contribuyentes en él inscritos pueden hacer las reclamaciones que á su

derecho convenga.

Asímismo está formado el repartimiento, el encabezamiento gremial obligatorio para dicho ejercicio y expuesto al público en la forma del anterior, y debiendo advertir que pasado los ocho días de exposición, no serán admitidas las reclamaciones que sobre dichos documentos se interpongan.

Morillejo 12 de Septiembre de 1894.—El Alcalde, Jesús Benito. -3804

SAELICES.

La recaudación voluntaria de la contribución territorial de este pueblo, correspondiente al primer trimestre del año actual, se llevará á efecto los días 18, 19 y 20 del corriente mes, desde las nueve de su mañana á tres de la tarde, en la Casa Consistorial de este pueblo, por el recaudador nombrado al efecto por este Ayuntamiento.

Saelices 13 de Septiembre de 1894.-El Alcalde, Ceferino Benito.

ANQUELA DEL DUCADO.

Por el vecino de este pueblo Arcadio Sanz Cantarero, se me da parte que el día 8 del corriente mes, desapareció de la rastrojera de este término municipal, una mula de su propiedad, que el día 2 de dicho mes había comprado á Dionisio Gutierrez, vecino de Maranchon, de las señas que á continuación se expresan, y á pesar de las diligencias practicadas en su busca no ha podido ser hallada, por lo que se suplica á las autoridades donde sea vista la pongan á disposición de esta Alcaldía ó den el oportuno aviso para pasar á recogerla.

Anquela del Ducado 10 de Septiembre de 1894.-El Al -3722

calde, Leon Sanz.

Señas de la mula.

Edad 30 meses, pelo castaño oscuro, alzada seis cuartas poco más ó menos, sin domar y un poco delgada de cuerpo, va sin herrar y debajo del ojo derecho tiene la inicial A.

BUJARRABAL.

Se hallan de manificato y expuestos al público por término de quince dias en la Secretaria de este Ayuntamiento les documentes signientes:

Kapiresupursto adicional refundido, pertencciente al

Elercicio de 1892 à 93.

Las cuentas municipales del mismo ejercicio que el documento que antecede

Las cuentas del Pósito, pertenecientes al ejercicio anterior como igualmente los del ejercicio de 1892 á 93

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio, á fin de que en el tiempo citado puedan ser examinadas por quien lo tenga por conveniente y poner las reclamaciones que crean oportunas, advirtiendo que pasado el ti mpo senalado, no seran oidas.

Bujarrabal 10 de Septiembre de 1894. - El Alcalde, Venancio Plaza -3723

FUENTELSAZ.

Se halla vacante la plaza de Ministrante de esta villa, de nueva creación, con el haber de 25 pe-

setas de Beneficencia, que serán satisfechas con cargo al presupuesto municipal, y 120 fanegas de centeno que cobrará el agraciado en tiempo de la recolección, de los vecinos, previo el oportuno reparto que le entregará el Ayuntamienio; el agraciado además de los servicios que preste correspondientes à su clase, tendrá à su cargo la rasura de los vecinos de esta localidad, exceptuando los solteros, que podrá arreglarse ó contratarse con los mismos. Los aspirantes remitirán sus solicitudes á esta Alcaldia antes del dia 1.º de Octubre en que se proveerá dicha plaza, acompañándolas de los requisitos legales que previene el Reglamento.

Fuentelsaz 15 de Septiembre de 1894.—El Alcalde, Cirilo Ruiz.

Juzgados de primera instancia.

GUADALAJARA

Cédula de citación.

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de instrucción de este partido, se cita á Tomás García Pérez, natural y vecino de Caspueñas, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la inserción de esta cédula en el Boletin oficial, satisfaga à Manuel García, vecino de Valdeavero, la cantidad de 83 pesetas 15 céntimos, que en unión de su co reo Domingo de la Paz Sigüenza, fué condenado por indemnización á aquél, apercibido que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Guadalajara 12 de Septiembre de 1894.-El Actuario, Eugenio Diez.

-3795

Cédula de citación.

En virtud de providencia dictada en esta día por el Sr. Juez de instrucción de este partido en la ejecutoria contra Vicente Aybar Pérez, natural y vecino de Horche, soltero, labrador, y de veintiun años, y cuyo actual paradero se ignora, procesado con otros por daños, se cita à aquél para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la inserción de esta cédula en el Boletín oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado à satisfacer la cantidad de 435 pesetas 23 céntimos, que importan las costas en que ha sido condenado, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Guadalajara 13 de Septiembre de 1894.-El Actuario, Eugenio Diez.

Cédula de citación.

En vistud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de instrucción de este partido, se cita al dueño de un asno como de cinco cuartas de alzada, pelo rucio y de tres años de edad próximamente, que el tren expres núm. 49 de 2 del actual arrolló y mató en la vía férrea, jurisdicción de esta ciudad, en el kilómetro 61, y con cuyo motivo se está instruyendo el oportuno sumario para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la inserción de esta cédula en Boletín oficial, comparezca ante este Juzgado ó manifieste sus nombres y las señas de su domicilio, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Guadalajara 13 de Septiembre de 1894. - El Actuario, Eugenio Diez. -3796

En virtud de providencia dictada en este dia por el Sr. Juez de instrucción de este partido en la ejecutoria contra Pascasio Méndez Martín, vecino de Usanos, por infracción de la ley de caza, se hace saber á D. José María Sanz, vecino de Madrid, habitante en la calle de Atocha, núm. 6, y cuyo actual paradero se ignora, la reserva que se le hace de la acción civil para que la ejercite donde y como viere convenirle.

Guadalajara 14 de Septiembre de 1894.—El Actua--3814rio, Eugenio Diez.

BRIHUEGA.

En virtud de providencia del Sr. Juez del partido, fecha de hoy, dictado en expediente que en el mismo y ante mi se sigue, contra el domiciliado en El Olivar, Ignacio Carrasco y Pérez, para pago de costas de causa que contra él se siguió, se sacan á primera, pública y judicial subasta, por precio de tasación los siguientes bienes:

Término de El Olivar.

Una tierra en el sitio El Cerro, de caber unas 30 áreas; linda Saliente otra de Fermín Moranchel, Mediodia Antonio Romo, Poniente Evaristo García y Norte Pedro Romo, tasada en 20 ptas.

Otra en el mismo sitio, de caber 16 áreas; linda Saliente tierra de Francisco García, Mediodía Facundo Pérez, Poniente camino y Norte Sabas Pérez, en 10 id.

Otra en el mismo sitio, de unas 24 áreas; liuda Saliente tierra de herederos de Higinio García, Mediodía otra de Casiano Romo, Poniente Francisco Carrasco y Norte Benito Cerrato en 16 id.

Un olivar en Trascastillo, con 11 piés y ocho áreas; linda Saliente con Clemente Cifuentes, Mediodía Isabel Carrasco, Poniente Benito Pérez y Norte Sinforoso Romo, en 24 id.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de Octubre próximo, á las diez de su mañana; advirtiendo que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de tasación; que para tomar parte en ella ha de depositar el rematante el 10 por 100 del valor de las fincas que remate y exhibir la cédula personal, y que al no existir títulos de propiedad, será de su cuenta suplirlos.

Brihuega 14 de Septiembre de 1894.—Remigio Machicado.-V.º B."-Luis de Adriaensens.

-3813

COGOLLUDO.

Don Miguel Sáiz Gómez, Juez de instrucción de esta villa de Cogolludo y su partido.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas à Aquilino López Merino, vecino de Valdepeñas de la Sierra, en causa que se le ha seguido en este Juzgado por hurto, se sacan por tercera vez á pública y judicial subasta, y sin sujeción á tipo, los bienes muebles y semovientes que aparecen insertos en el Boletin oficial de la provincia núm. 96, correspondiente al 10 de Agosto próximo pasado.

Las personas que deseen interesarse en la adquisición de dichos bienes, podrán hacerlo acudiendo á la Sala audiencia de este Juzgado el día 26 de los corrientes, y hora de las diez de su mañana, en que tendrá lugar la subasta de los mismos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar préviamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para el remate y presentar su cé lula personal, siendo preferido el lici. tador que se interese de todos los bienes.

Dado en Cogolludo á 13 de Septiembre de 1894. Miguel Saiz -P. S. M.-Angel Núñez. -3815

D. Miguel Saiz Gómez, Juez de instrucción de la

villa y partido de Cogolludo.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias que en definitiva se han impuesto á José Aparicio García, vecino de esta vi-Ila, en causa por hurto, se sacan a pública y segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, las dos fincas que aparecen insertas en el Boletín oficial de esta provincia, correspondiente al 10 de Agosto último, para cuya diligencia se ha señalado el día 17 de Octubre próximo, á las nueve de su mañana, con las advertencias que en dicho anuncio se hacen.

Dado en Cogolludo á 15 de Septiembre de 1894. -Miguel Saiz.-P. S. M.-Mariano de Frias.

-3816

Don Miguel Saiz Gomez, Juez de instrucción de esta villa

de Cogoliudo y su partido.

Hago saber: Que para pago de costas á que ha sido condenado Sabas Garcia Gamo, vecino de Arroyo de Fraguas, en causa que por el delito de hurto se le ha seguido en este Juzgado, se sacan por tercera vez á pública y judicia subasta y sin sujeción à tipo, los bienes que le fueron embargados como de su propiedad, los cuales se enumeran y deslindan en el Boletin oficial de esta provincia núm. 88, correspondiente al lunes 23 de Julio próximo pasado.

Las personas que deseen interesarse en la adquisición de dichos bienes, podrán hacerlo acudiendo á la Sala audiencia de este Juzgado el día 2 de Octubre próximo y ho ra de las diez de su mañana, en que tendrá lugar la subasta de los mismos, debiendo advertir que los inmuebles carecen de titulación, cuyo requisito queda á cargo del comprador, y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para el remate, y presentar la cédula personal, siendo preferido el licitador que se interesa en todos ellos.

Dado en Cogolludo á 7 de Septiembre de 1894 - Miguel Saiz.-P. S. M -Angel Nuñez.

PARTE NO OFICIAL

VENTA DE UMA GRAN CASA

Se vende en pública y extrajudicial subasta por los infrascritos testamentarios de D. Gregorio Garcia Martinez, la casa que fué de su morada en esta ciudad, calle de Topete, núm. 1, dando vista á las de San Bartolomé y Mayor alta: mide 885 metros 69 centímetros de superficie, y tiene planta baja, principal, cámaras, bodega y cocedero para la fabricación y conservación de vinos y vinagres, patio, jardin con agua y dos corrales con tinados, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Notaría de D. Felipe Lamparero, San Miguel, 1, donde se celebrara el remate, de doce à una de la tarde, el domingo 30 de este mes, no admitiéndose postura menor de 24.281 pesetas, valor fijado á la finca.

Guadalajara 15 de Septiembre de 1894.—Cayetano H. Palacios. - Carmelo Baquerizo.

IMPRENTA Y ENCUADERNACIÓN PROVINCIAL